Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1443-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8, 9 ,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47 48, 49, 51, 52 y 53, CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 10, 11 ,12, 13, 21, 26, 43, Y 50.

Asunción, 18 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 46.809/2011), en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/2011, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal de Acto de apertura de sobres físicos, han presentado ofertas las empresas: AMANECER S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., PINTUPAR S.R.L., AGRO ABASTO E.I.RL. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ, GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR, en fecha 05 de octubre de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 153/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas DREI ASOCIADOS S.R.L., PINTUPAR S.R.L., AGRO ABASTO E.I.RL. DE HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ, AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ, GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- La adjudicación a las empresas: GL. VENTAS, 1, 2, 3, 7, 15, 24, 48, 49, por un monto de **G. 7.253.050, Guaraníes Siete millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **DREI ASOCIADOS S.R.L.** los ítems 14, 18, 20, 22, 27, 28, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 51, 52, 53 por un monto de **G 29.371.500 Guaraníes Veinte y nueve millones trescientos setenta y un mil quinientos,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) **AGRO ABASTO** los ítems 6, 8, 9, 17, 19, 29, 30, 32 por un monto de **G. 16.427.750 Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos veinte y siete mil setecientos cincuenta,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ** los ítems 5, 46, 47 por un monto de **G. 6.726.000 Guaraníes Seis millones setecientos veinte y seis mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR** el ítem 4 por un monto de **G. 500.500 Guaraníes Quinientos mil quinientos,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **PINTUPAR S.R.L.** los ítems 16, 23, 25, 33, 35, 36 y 37 por un monto de **G. 17.342.000 Guaraníes Diez y siete millones trescientos cuarenta y dos mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

DGAT/RES

RESOLUCION Nº 1443-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8, 9 ,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47 48, 49, 51, 52 y 53, CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 10, 11 ,12, 13, 21, 26, 43, Y 50.

2- Declarar desiertos los ítems 10, 11, 12, 13, 26, 43, 50 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3- Declarar desiertos los ítems 21 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar parcialmente el resultado de la Contratación Directa N° 46/2011, convocada por éste Ministerio para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **GL. VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** los Ítems 1, 2, 3, 7, 15, 24, 48 y 49, por un monto de **G. 7.253.050, Guaraníes Siete millones doscientos cincuenta y tres mil cincuenta**, incluyendo el

RESOLUCION Nº 1443

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 ,7, 8, 9 ,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47 48, 49, 51, 52 y 53, CORRESPONDIENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/11 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS 10, 11 ,12, 13, 21, 26, 43, Y 50.

impuesto al valor agregado (I.V.A.); **DREI ASOCIADOS S.R.L.** los Ítems 14, 18, 20, 22, 27, 28, 31, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 51, 52 y 53, por un monto de **G 29.371.500 Guaraníes Veinte y nueve millones trescientos setenta y un mil quinientos**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **AGRO ABASTO E.I.R.L. DE HÉCTOR MIGUEL CHASE RODRÍGUEZ** los Ítems 6, 8, 9, 17, 19, 29, 30 y 32, por un monto de **G. 16.427.750 Guaraníes Diez y seis millones cuatrocientos veinte y siete mil setecientos cincuenta,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ** los Ítems 5, 46 y 47, por un monto de **G. 6.726.000 Guaraníes Seis millones setecientos veinte y seis mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **FMS DE MARIO PASCUÁ SALDIVAR** el Ítem 4, por un monto de **G. 500.500 Guaraníes Quinientos mil quinientos**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.); **PINTUPAR S.R.L.** los Ítems 16, 23, 25, 33, 35, 36 y 37, por un monto de **G. 17.342.000 Guaraníes Diez y siete millones trescientos cuarenta y dos mil,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desiertos los ítems 10, 11, 12, 13, 21, 26, 43, 50, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. a) y b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas